ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIENDO LAS 15:02 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C.

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
PROFR. JOSÉ AMADEO RUÍZ DOMÍNGUEZ	PRIMER REGIDOR
C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUÍZ	SEGUNDA REGIDORA
C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR	TERCER REGIDOR
C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ	CUARTA REGIDORA
LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ	QUINTO REGIDOR
C. XÓCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO	SEXTA REGIDORA
C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA	SÉPTIMO REGIDOR
C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ	OCTAVO REGIDOR
C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN	NOVENA REGIDORA
LIC. FREDI JUÁREZ RUÍZ	DÉCIMO REGIDOR
C. RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÁLEZ	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
LIC. DULCE MARÍA VELÁZQUEZ MAYA	DÉCIMA TERCERA REGIDORA
C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN V, 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN PRESIDENTES Y CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA,

CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2017 Y EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2017 Y DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS 2017.

SÉPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2017.

OCTAVO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

NOVENO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA PRIMER REGIDURÍA.

DÉCIMO PUNTO.- APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2017.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (TESORERÍA MUNICIPAL).

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN).

DÉCIMO TERCER PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- SUBSIDIO AL O.D.A.P.A.S. SOBRE LOS IMPORTES QUE SE HAN DESCONTADO DE LAS MINISTRACIONES DE FORTAMUNDF, MISMO QUE FUERON APLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (CAEM) POR CONCEPTO DE USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA CONDUCCIÓN DE VOLÚMENES.

DECIMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

INCISO A) AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2016 (PAD) PARA EL PAGO DE NOMINA ADMINITRATIVA DE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE 2016 DE LA NOMINA ADMINISTRATIVA Y DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.

INCISO B) AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS CORRESPONDIENTE A LOS REMANENTES DE FORTAMUN DE 1999 A 2014 A FORTAMUN 2015.

INCISO C) APROBACIÓN PARA EJERCER EL REMANENTE TOTAL DE FORTAMUN 2015 PARA EL PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

INCISO D) APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 METROS LINEALES DE VALLA DE POPOTILLO.

EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPONE PASAR AL:

DESAHOGO DE LOS PUNTOS

PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

SEGUNDO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR MAYORIA DE VOTOS; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2017 Y EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2017 Y DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS 2017.

SÉPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2017.

OCTAVO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

NOVENO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA PRIMER REGIDURÍA.

DÉCIMO PUNTO.- APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2017.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (TESORERÍA MUNICIPAL).

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN).

DÉCIMO TERCER PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- SUBSIDIO AL O.D.A.P.A.S. SOBRE LOS IMPORTES QUE SE HAN DESCONTADO DE LAS MINISTRACIONES DE FORTAMUNDF, MISMO QUE FUERON APLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (CAEM) POR CONCEPTO DE USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA CONDUCCIÓN DE VOLÚMENES.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

INCISO A) AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2016 (PAD) PARA EL PAGO DE NOMINA ADMINITRATIVA DE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE 2016 DE LA NOMINA ADMINISTRATIVA Y DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.

INCISO B) AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS CORRESPONDIENTE A LOS REMANENTES DE FORTAMUN DE 1999 A 2014 A FORTAMUN 2015.

INCISO C) APROBACIÓN PARA EJERCER EL REMANENTE TOTAL DE FORTAMUN 2015 PARA EL PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

INCISO D) APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 50 METROS LINEALES DE VALLA DE POPOTILLO.

TERCER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE ENTREGÓ POR PARTE DEL C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LA CUADRAGÉSIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIONES ORDINARIAS; POR LO QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS Y LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS, EN VIRTUD DE HABER SIDO ENTREGADA CON ANTERIORIDAD; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN LAS ACTAS DE CABILDO DE LA CUADRAGÉSIMA, CUADRAGÉSIMA PRIMERA, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, CUADRAGÉSIMA TERCERA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO. POR LO QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA A PLASMARLAS EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y REUNIR LAS RUBRICAS NECESARIAS.

CUARTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE SE LES HIZO LLEGAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 PARA SU ANÁLISIS. AHORA BIEN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TM/CP/2458/2016 GIRADO POR LA LIC. EN C. SILVIA ROMERO VENTURA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y C.P. JAVIER PÉREZ RIVERA, TESORERO MUNICIPAL; SOLICITAN SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 302 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	922,705,241.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	99,952,648.00
4110	IMPUESTOS	66,537,266.00
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
4140	DERECHOS	23,442,582.00
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,409,847.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,562,953.00
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
4190	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	812,489,436.00
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	812,489,436.00
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,264,157.00
4310	INGRESOS FINANCIEROS	1,283,428.00
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
4330	DISMINUCIÓN DE EXCESOS DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLECENCIA	0.00
4340	DISMINUCIÓN DE EXCESO DE PROVISIONES	0.00
4350	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8,980,729.00
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO		CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	922,705,241.00
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	358,077,694.00
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,997,518.00
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	62,045,974.00
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	95,672,769.00
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,421,643.00
8216	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	293,476,735.00
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8214	9000	DEUDA PUBLICA	39,013,918.00

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

QUINTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO VACHS/DA/OF/2991/2016 GIRADO POR EL C. NOE TELLO CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2017 Y EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA EL PROYECTO DE TABULADOR DE SUELDOS 2017 Y EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

SEXTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO VCHS/DOP/OFIC/2905/2016 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

1.- PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; Y

2.- PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

SÉPTIMO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DP/403/2016 GIRADO POR EL C. SALVADOR HERNANDEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN; EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2017; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

OCTAVO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO VCHS/DPMA/OF/711/2016, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ SILVERIO CARRILLO ROMO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; EL CUAL ESTARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. VICTOR RUÍZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MÉNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LIC. JOSÉ SILVERIO CARRILLO ROMO
SECRETARIO TÉCINICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LIC. LORENA BERNARDA ROMO BALDERRAMA
SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. MARIO ALBERTO TAPIA TAPIA
VOCAL NO. 1 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA JAIMES
SUPLENTE DEL VOCAL NO. 1 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
VOCAL NO. 2 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. CESAR GUEVARA
SUPLENTE DEL VOCAL NO. 2 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. ELVIRA VALENCIA VARGAS
VOCAL NO. 3 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C. ANA LAURA RAMÍREZ LUCERO
SUPLENTE DE LA VOCAL NO. 3 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

NOVENO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO GIRADO POR EL PROFR. JOSÉ AMADEO RUÍZ DOMÍNGUEZ, PRIMER REGIDOR; EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA PRIMER REGIDURÍA; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

SE APRUEBA REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA PRIMER REGIDURÍA:

APERTURA DE LA CUENTA
2991 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"

TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA:

2971 "ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS" POR UN MONTO DE $700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

A LA PARTIDA
2991 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS" POR UN MONTO DE $700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO TM/2494/IP/160, GIRADO POR EL C.P. JAVIER PÉREZ RIVERA, TESORERO MUNICIPAL; EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN LOS DESCUENTOS DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO CONFORME A LO SIGUIENTE: CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES DARÁ LUGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
ASÍ TAMBIÉN LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, GOZARAN DE UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN FEBRERO Y 2% EN MARZO, DEBIENDO PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES.

EN ESTE ACTO TAMBIÉN SE APRUEBA OTORGAR EL 34% DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 A PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES. LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARA AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. ANEXANDO QUE ESTE DESCUENTO SOLO APLICA A CASA HABITACIÓN Y A COMERCIOS NO MAYORES A 40 MTS.

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO TM/CP/2398/2016 GIRADO POR LA LIC. EN C. SILVIA ROMERO VENTURA, ENCARGADA DEL DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL Y EL C.P. JAVIER PÉREZ RIVERA, TESORERO MUNICIPAL; EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE 10 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

1 PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
PRESIDENCIA	8110 4117 01 07 02	645,359.95		PRESIDENCIA	3121	3,409.98	1.1
				PRESIDENCIA	3982	341,949.97	1.1
				PRESIDENCIA	3821	300,000.00	1.1
PRESIDENCIA	8110 4143 04 03 30	166,900.00			3821	1,500.00	1.1
					5133	$165,300.00	1.1

2 DECIMA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
DECIMA REGIDURIA	8110 4117 01 07 02	5,056.71		DECIMA REGIDURIA	3982	5,056.71	1.1

3 ONCEAVA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
ONCEAVA REGIDURIA	8110 4117 01 07 02	10,297.35		ONCEAVA REGIDURIA	3982	10,297.35	1.1

4 DOCEAVA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
DOCEAVA REGIDURIA	8110 4117 01 07 02	737.68		DOCEAVA REGIDURIA	2491	737.68	1.1

5 ADMINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
ADMINISTRACIÓN	8110 4117 01 07 02	1,461.60		ADMINISTRACIÓN	3992	1,461.60	1.1

6 TESORERIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
TESORERIA	8110 4117 01 07 02	100,626.40		TESORERÍA	3331	60,626.40	1.1
					3551	40,000.00	1.1
TESORERIA	8110 4112 01 02 02	200,000.00		TESORERÍA	2141	200,000.00	1.1

7 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	8110 4117 01 07 02	177.00		PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	2711	177.00	1.1

8 SEGURIDAD PUBLICA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	8110 4112 01 02 02	160,984.80		SEGURIDAD PUBLICA	3611	160984.8	1.1

9 OFICIALIA CONCILIADORA Y CALIFICADORA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
OFICIALIA CONCILIADORA Y CALIFICADORA	8110 4117 01 07 02	1,989.08		OFICIALIA CONCILIADORA Y CALIFICADORA	3982	1,989.08	1.1

10 OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
OBRAS PUBLICAS	8110 4117 01 07	94,200.35		OBRAS PUBLICAS	3611	94,200.35	1.1

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ

OFICIO GIRADO POR EL C. NOE TELLO CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE 27 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

1 PRESIDENCIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	176,560.02		PRESIDENCIA	1412	149,650.74	5.2
				PRESIDENCIA	1413	3,648.68	5.2
				PRESIDENCIA	1414	1,326.84	5.2
				PRESIDENCIA	1415	15,252.48	5.2
				PRESIDENCIA	1416	12,481.08	5.2

2 DERECHOS HUMANOS

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
DERECHOS HUMANOS	8110 4211 01 01 05	6,573.60		DERECHOS HUMANOS	1222	6,573.60	5.23

3 SINDICATURA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SINDICATURA	8110 4211 01 01 05	262,414.02		SINDICATURA	1222	41,215.20	5.23
				SINDICATURA	1345	221,198.82	5.23

4 PRIMERA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
PRIMERA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	130,182.36		PRIMERA REGIDURIA	1345	130,182.36	5.23

5 TERCERA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
TERCERA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	45,153.12		TERCERA REGIDURIA	1345	45,153.12	5.23

6 CUARTA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
CUARTA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	40,462.14		CUARTA REGIDURIA	1222	6,573.60	5.23
				CUARTA REGIDURIA	1345	33,888.54	5.23

7 QUINTA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
QUINTA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	2,096.76		QUINTA REGIDURIA	1311	1,001.16	5.23
				QUINTA REGIDURIA	1345	1,095.60	5.23

8 NOVENA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
NOVENA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	2,826.27		NOVENA REGIDURIA	1311	1,501.47	5.23
				NOVENA REGIDURIA	1541	229.20	5.23
				NOVENA REGIDURIA	1546	1,096.60	5.23

9 DECIMA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
DECIMA REGIDURIA	8110 4212 01 01 05	40,158.20		DECIMA REGIDURIA	1311	780.87	5.23
				DECIMA REGIDURIA	1345	39,417.33	5.23

10 ONCEAVA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
ONCEAVA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	11,193.66		ONCEAVA REGIDURIA	1345	11,193.66	5.23

11 TRECEAVA REGIDURIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
TRECEAVA REGIDURIA	8110 4211 01 01 05	2,719.20		TRECEAVA REGIDURIA	1311	2,719.20	5.23

12 TESORERIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
TESORERIA	8110 4211 01 01 04	10,765.68		TESORERIA	1311	5,040.36	5.23
				TESORERIA	1546	5,726.52	5.23

13 CONTRALORIA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
CONTRALORÍA	8110 4211 01 01 04	12,826.61		CONTRALORÍA	1311	12,826.61	5.23

14 OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
OBRAS PÚBLICAS	8110 4211 01 01 08	174,249.84		OBRAS PÚBLICAS	1222	149,272.80	5.23
				OBRAS PÚBLICAS	1311	20,122.56	5.23
				OBRAS PÚBLICAS	1546	4,854.48	5.23

15 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	8110 4211 01 01 08	23,560.20		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1345	23,560.20	5.23

16 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	5,199.99		PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1416	5,199.99	5.2
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	8110 4211 01 01 09	461,205.57		PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1131	72,809.07	5.23
				PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1222	91,648.98	5.23
				PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1311	4,248.72	5.23
				PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1345	312,502.80	5.23

17 DESARROLLO SOCIAL

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	187,453.59		DESARROLLO SOCIAL	1412	82,345.41	5.2
				DESARROLLO SOCIAL	1413	76,834.11	5.2
				DESARROLLO SOCIAL	1414	21,049.38	5.2
				DESARROLLO SOCIAL	1415	3,172.89	5.2
				DESARROLLO SOCIAL	1416	4,052.19	5.2
DESARROLLO SOCIAL	8110 4211 01 01 09	9,939.48		DESARROLLO SOCIAL	1222	9,939.48	5.23

18 SEGURIDAD PUBLICA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	8110 4211 01 01 08	318,865.44		SEGURIDAD PUBLICA	1211	317,769.84	5.23
				SEGURIDAD PUBLICA	1546	1,095.60	5.23

19 PROTECCION CIVIL

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
PROTECCION CIVIL	8110 4211 01 01 08	6,573.60		PROTECCION CIVIL	1222	6,573.60	5.23

20 OFICIALIA CONCILIADORA Y CALIFICADORA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	119.52		OFICIALIA CONCILIADORA Y CALIFICADORA	1416	119.52	5.2

21 CULTURA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	6,672.64		CULTURA	1416	6,672.64	5.2
CULTURA	8110 4211 01 01 08	778.65		CULTURA	1541	778.65	5.23

22 EDUCACION

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	115,993.17		EDUCACIÓN	1412	30,476.11	5.2
				EDUCACIÓN	1413	80,891.80	5.2
				EDUCACIÓN	1414	50,507.22	5.2
				EDUCACIÓN	1415	3,508.32	5.2
				EDUCACIÓN	1416	611.22	5.2
EDUCACIÓN	8110 4211 01 01 08	32,323.56		EDUCACIÓN	1311	639.36	5.23
				EDUCACIÓN	1345	31,684.20	5.23

23 DESARROLLO METROPOLITANO

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	107,570.19		DESARROLLO METROPOLITANO	1412	25,961.57	5.2
				DESARROLLO METROPOLITANO	1413	55,095.75	5.2
				DESARROLLO METROPOLITANO	1414	17,262.42	5.2
				DESARROLLO METROPOLITANO	1415	2,762.94	5.2
				DESARROLLO METROPOLITANO	1416	5,487.51	5.2
DESARROLLO METROPOLITANO	8110 4211 01 01 05	3,881.82		DESARROLLO METROPOLITANO	1311	3,881.82	5.23

24 PLANEACION

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	23,149.56		PLANEACIÓN	1412	23,149.56	5.2
PLANEACIÓN	8110 4211 01 01 08	1,017.63		PLANEACIÓN	1311	1,017.63	5.23

25 GOBIERNO

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
GOBIERNO	8110 4211 01 01 09	29,508.00		GOBIERNO	1222	29,508.00	5.23

26 JURIDICO

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
JURIDICO	8110 4211 01 01 09	102,647.98		JURIDICO	1211	101,782.32	5.23
				JURIDICO	1546	1,096.60	5.23

27 JUVENTUD

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PUBLICA	2611	13,068.49		JUVENTUD	1414	5,342.59	5.2

				JUVENTUD	1415	7,578.83	5.2
				JUVENTUD	1416	946.06	5.2

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO VCH/DOP/OFIC/2906/2016 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

TRANSFERENCIAS DE LA PARTIDA

2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" EL MONTO DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. INGRESOS POR *IMPUESTOS* MUNICIPALES.

A LA PARTIDA

3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN GENERAL PARA DIFUSIÓN" POR LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES.

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO IMCUFIDEV/SUBADMFZAS/131/2016 GIRADO POR EL C. FERNANDO ORDUÑA VENTURA, DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDEV Y LA C.P. ZENAIDA LEÓN ESPINOZA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMCUFIDEV; EN EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL INSTITUTO QUE DIRIGEN, CON LA FINALIDAD DE UTILIZARLO EN EL PAGO DE AGUINALDO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CITADO INSTITUTO; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA

APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA OTORGAR UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA AL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD POR UN MONTO DE $250, 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REALIZAR EL PAGO DE AGUINALDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA Y SINDICALIZADO DE DICHO INSTITUTO. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO GIRADO POR LA LIC. JULY RACELI BAILÓN FLORES, DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A.S. EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE TARIFAS QUE SE APLICARAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017 POR PARTE DEL ORGANISMO QUE REPRESENTA; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN LAS TARIFAS QUE APLICARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 LAS CUALES SERÁN LAS SIGUIENTES:

TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CALCULADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO AL CODIGO FINANCIERO Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

Salario mínimo 1ro. De enero 2017 [illegible]

Consumo BIMESTRAL corriente Cuota Fija Art. 130 Fracc. I B) C.E.E.M.y.M

Numero de Salarios Minimos	Salario Mínimo	Consumo Bimestral	Servicio de Drenaje Art. 130 Bis (8%) REZAGO Y (10%) AÑO CORRIENTE	Agua y Drenaje por Bimestre	Anual 2017
4.1773	[illegible]	334.35	33.44	367.79	[illegible]

Consumo MENSUAL corriente Cuota Fija Art. 130 Fracc. I B) C.E.E.M.y.M

Numero de Salarios Minimos	Salario Mínimo	Consumo Mensual	Servicio de Drenaje Art. 130 Bis (8%) REZAGO Y (10%) AÑO CORRIENTE	Agua y Drenaje por Mes	Anual 2017
4.1773	[illegible]	167.18	16.72	183.89	[illegible]

Consumo ANUAL REZAGO Cuota Fija Art. 130 Fracc. I B) C.F.E.M.y.M

TARIFAS CON FACTOR DE ACTUALIZACION ART. 13 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL EDO DE MEX

Consumo Domestico Actualizado ENERO 2017			
Año	Consumo	Servicio de Drenaje	Total
2012	1,818.70	145.50	1,964.20
2013	1,776.56	142.13	1,918.69
2014	1,956.47	156.52	2,112.99
2015	1,819.84	145.59	1,965.43
2016	1,876.79	187.68	2,064.47
2017	2,006.11	200.61	2,206.72

Consumo ANUAL REZAGO Cuota Fija Art. 130 Fracc. II B) C.F.E.M.y.M

TARIFAS CON FACTOR DE ACTUALIZACION ART. 13 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL EDO DE MEX

Consumo No Domestico Actualizado ENERO 2017				
Año	Consumo	Sin I.V.A	Servicio de Drenaje	total
2012	11,320.11	9,758.72	905.61	12,225.72
2013	10,858.43	9,360.71	868.67	11,727.10
2014	11,894.50	10,253.88	951.56	12,846.06
2015	11,322.96	9,588.76	889.84	12,012.80
2016	11,471.03	9,888.82	1,147.10	12,618.14
2017	12,761.41	10,570.18	1,226.14	13,487.55

Consumo Derivación Domestico 50% ENERO 2017			
Año	Consumo	Servicio de Drenaje	Total
2012	909.35	72.75	982.10
2013	888.28	71.06	959.34
2014	978.24	78.26	1,056.50
2015	909.92	72.79	982.72
2016	938.40	93.84	1,032.24
2017	1,003.06	100.31	1,103.36

Consumo No Domestico al 50% Actualizado ENERO 2017				
Año	Consumo	Sin I.V.A	Servicio de Drenaje	total
2012	5,660.05	4,879.36	452.80	6,112.86
2013	5,429.21	4,680.36	434.34	5,863.55
2014	5,947.25	5,126.94	475.78	6,423.03
2015	5,661.48	4,794.38	444.92	6,006.40
2016	5,735.52	4,944.41	573.55	6,309.07
2017	6,380.70	5,285.09	613.07	6,743.77

Consumo derivación comercial al 100% rezago 2017			
Año	Consumo	Servicio de Drenaje	Total
2012	1,818.70	145.50	1,964.20
2013	1,776.56	142.13	1,918.69
2014	1,956.47	156.52	2,112.99
2015	1,819.84	145.59	1,965.43
2016	1,876.79	187.68	2,064.47
2017	2,006.11	200.61	2,206.72

Consumo derivación comercial al 100					
Año	Consumo	Servicio de Drenaje	Total	IVA	TOTAL CON IVA
2012	1,818.70	145.50	1,964.20	314.27	2,278.47
2013	1,776.56	142.13	1,918.69	306.99	2,225.68
2014	1,956.47	156.52	2,112.99	338.08	2,451.07
2015	1,819.84	145.59	1,965.43	314.47	2,279.90
2016	1,876.79	187.68	2,064.47	330.32	2,394.79
2017	2,006.11	200.61	2,206.72	353.07	2,559.79

Consumo no domestico al 63 de conduccion				
Año	Sin I.V.A	Servicio de Drenaje	Servicio de Drenaje	total
2012	9758.72	5952.82	2513.85	18,225.38
2013	9360.71	5710.03	2411.32	17,482.07
2014	10253.88	6254.87	2641.40	19,150.14
2015	9588.76	5849.14	2470.07	17,907.97
2016	9888.82	6032.18	2547.36	18,468.37
2017	10570.18	6447.81	2722.88	19,740.87

Consumo derivación comercial al 50%					
Año	Consumo	Servicio de Drenaje	Total	IVA	TOTAL CON IVA
2012	909.35	72.75	982.1	157.14	1,139.23
2013	888.28	71.06	959.34	153.5	1,112.84
2014	978.24	78.26	1056.5	169.04	1,225.54
2015	909.92	72.79	982.72	157.23	1,139.95
2016	938.4	93.84	1032.24	165.16	1,197.39
2017	1003.05	100.31	1103.36	176.54	1,279.90

TARIFA BIMESTRAL DE LOS DERECHOS POR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE USO NO DOMESTICO, CUOTA FIJA 13MM. PARA EL AÑO 2017

PARA MAYOR EQUIDAD EN EL PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EL DIAMETRO DE LA TOMA DE 13 MM. SE DIVIDE EN TRES NIVELES DE CONSUMO SEGÚN EL GIRO COMERCIAL; LOS COMERCIOS ADOSADOS A CASA HABITACION Y LOCALES COMERCIALES CON DERIVACION DE ACUERDO A LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

NIVELES DE CONSUMO					
No.	CONCEPTO	CONSUMO BAJO	CONSUMO MEDIO	CONSUMO ALTO	OBSERVACIONES
1	USO SECO	$1,279.86	$2,559.72	$3,371.88	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION E IVA
2	USO SEMIHUMEDO	$2,559.72	$3,371.88	$6,743.77	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION E IVA
3	USO HUMEDO	$3,371.88	$6,743.77	$13,487.55	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION E IVA

ASI MISMO ANALIZANDO LA CONDICION DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA POBLACION DE NUESTRO MUNICIPIO, SE CONSIDERA UNA TARIFA EN EL RANGO DE BAJO Y/O MEDIO EN LAS DERIVACIONES COMERCIALES (ACCESORIAS) DE LOS USUARIOS TITULARES DEL INMUEBLE DONDE NO EXISTA UN BENEFICIO ECONOMICO (UTILIDAD) QUE SEAN ATENDIDAD Y/O DEPENDIENTE DE INGRESO DE LOS TITULARES DEL INMUEBLE, LO ANTERIOR SE APLICARA A LOS LOCALES QUE NO EXCEDAN 20 M2 DE AREA COMERCIAL.

ARTICULO 130 CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
(VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017)

No	CONCEPTO	IMPORTE
1	MENSUAL	$183.89
2	BIMESTRAL	$367.79
3	ANUAL	$2,205.77
4	DERIVACION DOMESTICA	$1,103.86

TARIFAS DE LOS DERECHOS POR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE USO DOMESTICO CUOTA FIJA 13MM PARA EL AÑO 2017 CON BONIFICACION

No	CONCEPTO	% DE TARIFA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	TARIFA NORMAL	0	$2,206.72	
2	USUARIOS CUMPLIDOS	8%	$2,030.18	EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL AÑO 2017 ENERO 8% FEBRERO 6% Y MARZO 4%
3	USUARIOS SUPERCUMPLIDO	8 % + 4%	$1,948.97	EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL AÑO 2017 ENERO 8% + 4% Y FEBRERO 6% + 2% Y MARZO 4%

No	CONCEPTO	% DE TARIFA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	TARIFA NORMAL	38%	$1,368.16	TARIFA NORMAL CON DESCUENTO A GRUPO VULNERABLE ARTICULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTES PARA EL AÑO 2017
2	USUARIOS CUMPLIDOS	38% + 8%	$1,258.70	EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017 ENERO 38% + 8% FEBRERO 38% + 6% Y MARZO 38% + 4%
3	USUARIOS SUPERCUMPLIDO	38% + 8 % + 4%	$1,208.35	EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017 ENERO 38% +8% + 4%, FEBRERO 38% + 6% + 2% Y MARZO 38% + 4%

Conexión de toma a los sistemas generales Art. 135 Fracc. I A) C.F.E.M.y.M Domestico

Numero de Salarios Minimos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
33.438	1,943.75	2,025.34	2,052.42	2,732.34	2,344.00	2,442.31	2,675.38
	311.00	324.05	328.39	341.17	375.04	390.77	428.22
	2,254.75	2,349.39	2,380.81	2,473.52	2,719.04	2,833.08	3,104.60

Conexión de Drenaje a los sistemas generales Art. 135 Fracc. I A) C.F.E.M.y.M Domestico

Numero de Salarios Minimos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
22.2888	1,295.65	1,350.09	1,368.09	1,421.36	1,562.44	1,627.97	1,784.09
	207.30	216.01	218.89	227.42	249.95	260.48	285.44
	1,502.95	1,566.04	1,586.98	1,648.77	1,812.44	1,888.45	2,069.43

Conexión de toma a los sistemas generales Art. 135 Fracc. II B) C.F.E.M.y.M No Domestico

Numero de Salarios Minimos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
127.594	7,413.55	7,724.73	7,828.04	8,132.84	8,940.13	9,315.08	10,207.82
	1,186.17	1,235.96	1,252.49	1,301.25	1,430.42	1,490.41	1,633.25
	8,599.72	8,960.69	9,080.52	9,434.10	10,370.55	10,805.50	11,841.07

Conexión de Drenaje a los sistemas generales Art. 135 Fracc. I A) C.F.E.M.y.M No domestico

Numero de Salarios Minimos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
85.0236	4,942.43	5,149.84	5,218.75	5,421.97	5,960.45	6,210.12	6,805.29
	790.79	823.98	835.00	867.51	953.62	993.62	1,088.85
	5,733.21	5,973.86	6,053.75	6,289.47	6,913.78	7,203.74	7,894.14

	CONCEPTO		COSTO
01	AUTORIZACION DE DERIVACION COMERCIAL ART.134 FRACC II)	(C.F.E.M.M.	$ 677.49
02	AUTORIZACION DE DERIVACION DOMESTICA ART.134 FRACC III)	(C.F.E.M.M.	$ 558.05
03	CAMBIO DE LUGAR DE TOMA O DRENAJE COMERCIAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 2,017.50
04	CAMBIO DE LUGAR DE TOMA O DRENAJE DOMESTICO INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 1,758.54
05	CAMBIO DE NOMBRE INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 268.29
06	CAMBIO DE RAMAL DE LA TOMA COMERCIAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 2,530.27
07	CAMBIO DE RAMAL DE LA TOMA DOMESTICO INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 1,896.43
08	CANCELACION DE TOMA COMERCIAL DE AGUA O DRENAJE INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 1,491.39
09	CANCELACION DE TOMA DOMESTICA DE AGUA O DRENAJE INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 1,265.62
10	CERTIFICACION DE PAGOS ART.147 FRACC IV)	(C.F.E.M.M.	$ 185.69
11	COPIA CERTIFICADA ART.147 FRACC I)	(C.F.E.M.M.	$ 68.28
12	CORRECCION O RECTIFICACION DE DATOS ART.147 FRACC VII)	(C.F.E.M.M.	$ 80.05
13	DESAZOLVE CON CAMION VAC-TOR POR M3 COMERCIAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 285.44
14	DESAZOLVE CON CAMION VAC-TOR POR M3 DOMESTICO INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 245.85
15	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS COMERCIAL (TOMA O DRENAJE) (C.F.E.M.M. ART.137)		$ 1,671.22
16	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DOMESTICA (TOMA O DRENAJE) (C.F.E.M.M. ART.137)		$ 835.61
17	INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA DE ½" ART.133 FRACC I)	(C.F.E.M.M.	$ 1,114.15
18	REPARACION DE MEDIDOR COMERCIAL 4 DIAS SALARIO MINIMO FRACC III INCISO B)	(C.F.E.M.M. ART.130	$ 371.38
19	REPARACION DE MEDIDOR DOMESTICO 2 DIAS SALARIO MINIMO FRACC III INCISO A)	(C.F.E.M.M. ART.130	$ 185.69
20	RUPTURA DE PAVIMENTO POR METRO LINEAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 898.36
21	REPARACION DE PAVIMENTO POR METRO LINEAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 973.98
22	SONDEO DE DRENAJE CON VARILLA COMERCIAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 532.65
23	SONDEO DE DRENAJE CON VARILLA DOMESTICO INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 457.91
24	VENTA DE MEDIDOR DE AGUA DE ½" COMERCIAL INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 1,419.69
25	VENTA DE MEDIDOR DE AGUA DE ½" DOMESTICO INCREMENTO 2017, 9.59%)	(CALCULADA EN BASE AL PORCENTAJE DE	$ 1,309.63
26	VENTA DE CUPONES POR M3/AGUA EN PIPA (SINDICATO) NORMES L.A.E.M.M	ARTICULO 150	$ 73.04
27	VENTA DE CUPONES POR M3/AGUA EN PIPA (PARTICULARES) NORMES L.A.E.M.M	ARTICULO 150	$ 80.04
28	VENTA DE AGUA EN PIPA 10 M3 NORMES L.A.E.M.M	ARTICULO 150	$800.04
29	USO DE LA RED DE AGUA Y/O DRENAJE MENSUAL (.8) (C.F.E.M.M. ART.132)		$ 64.03
30	USO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE MENSUAL (1.6) (C.F.E.M.M. ART.132)		$ 128.06

TARIFAS DE CONCEPTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (SALARIO MINIMO $ 80.04)

TARIFAS PARA MERCADOS, CONSUMO 2017
(PROPUESTA)

Los pagos USO NO DOMESTICO se aplican y se calcula de acuerdo a lo establecido en el Art. 130. Fracción II. Inciso B, Segunda Tabla, quedando el costo por el Consumo de Agua y Servicio de Drenaje de $ 13,487.55 (tarifa del mes de Enero) para el ejercicio fiscal 2017.

MERCADOS GRANDES CON MAS DE 100 LOCALES				
CONCEPTO	% DE TARIFA	IMPORTE	PERIODO	OBSERVACIONES
CONSUMO AGUA 2017	50%	$6,743.78	ENERO - MARZO	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
CONSUMO AGUA 2017	40%	$8,092.53	ABRIL - JUNIO	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
CONSUMO AGUA 2017	30%	$9,441.29	JULIO - SEPTIEMBRE	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
CONSUMO AGUA 2017	100%	$13,487.55	OCTUBRE - DICIEMBRE	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION

MERCADOS CHICOS CON MENOS DE 100 LOCALES				
CONCEPTO	% DE TARIFA	IMPORTE	PERIODO	OBSERVACIONES
CONSUMO AGUA 2017	75%	$3,371.89	ENERO - MARZO	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
CONSUMO AGUA 2017	65%	$4,720.65	ABRIL - JUNIO	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
CONSUMO AGUA 2017	55%	$6,569.40	JULIO - SEPTIEMBRE	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
CONSUMO AGUA 2017	35%	$8,766.91	OCTUBRE - DICIEMBRE	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION

TARIFAS PARA MERCADOS, CONSUMOS DE AÑOS ANTERIORES
(PROPUESTA)

TARIFAS PARA MERCADOS GRANDES CONSUMOS DE AÑOS ANTERIORES PARA APLICAR EN EL AÑO 2017

MERCADOS GRANDES MAS DE 100 LOCALES		ENERO A MARZO	ABRIL A JUNIO	JULIO A SEPTIEMBRE	OCTUBRE A DICIEMBRE	OBSERVACIONES
AÑO	TARIFA NORMAL	50%	40%	30%	100%	
2012	12,225.72	6,112.86	7,335.43	8,558.00	12,225.72	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2013	11,727.10	5,863.55	7,036.26	8,208.97	11,727.10	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2014	12,846.06	6,423.03	7,707.64	8,992.24	12,846.06	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2015	12,012.80	6,006.40	7,207.68	8,408.96	12,012.80	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2016	12,618.14	6,309.07	7,570.88	8,832.70	12,618.14	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION

TARIFAS PARA MERCADOS CHICOS CONSUMOS DE AÑOS ANTERIORES PARA APLICAR EN EL AÑO 2017

MERCADOS CHICOS MENOS DE 100 LOCALES		ENERO A MARZO	ABRIL A JUNIO	JULIO A SEPTIEMBRE	OCTUBRE A DICIEMBRE	OBSERVACIONES
AÑO	TARIFA NORMAL	75%	65%	55%	35%	
2012	12,225.72	9,056.43	4,279.00	5,501.57	7,946.72	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2013	11,727.10	2,931.78	4,104.49	5,277.20	7,622.62	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2014	12,846.06	3,211.52	4,496.12	5,780.73	8,349.94	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2015	12,012.80	3,003.20	4,204.48	5,405.76	7,808.32	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION
2016	12,618.14	3,154.54	4,416.35	5,678.16	8,203.73	MAS FACTOR DE ACTUALIZACION

Se deberá considere factor de actualización en los meses subsecuentes al mes de enero del presente año

Consumo Mensual Servicio Medido uso Domestico Art. 130 Fracc. I A) C.F.F.M.y.M

m3	No. De salarios	mínima	No. De salarios	Adicional sin drenaje	Costo mensual mínima 8%	Costo m3 adicional 1.08% con drenaje
0-7.5	0.6375	48.62			52.51	0.00
7.51-15	0.6375	48.62	0.0832	6.48	52.51	7.19
15-.01-22.5	1.2307	93.91	0.0878	7.05	106.38	7.59
22.51-30	1.6883	128.78	0.1098	8.79	163.23	9.49
30.01-37.5	2.7107	206.82	0.1752	14.02	234.32	15.14
37.51-50	4.0229	306.96	0.1999	16.00	347.75	17.28
50.01-62.5	5.5157	420.84	0.2629	21.04	563.58	22.73
62.51-75	9.8033	748.00	0.3287	26.31	847.43	28.41
75.01-150	13.9088	1,061.29	0.3570	28.57	1,207.32	30.86
150.01-250	40.6802	3,104.04	0.3635	29.09	3,516.53	31.42
250.01-350	77.0266	5,877.23	0.3900	31.22	6,658.43	33.71
350.01-600	116.0227	8,853.46	0.3963	31.72	10,079.37	34.26
Más de 600	215.0937	16,412.10	0.3983	31.88	18,593.39	34.43

Consumo Bimestral Servicio Medido uso Domestico Art. 130 Fracc. I A) C.F.F.M.y.M

m3	No. De salarios	Mínima	No. De salarios	Adicional sin drenaje	Costo mensual mínima 8%	Costo m3 adicional 1.08% con drenaje
0-15	1.2149	97.19			105.02	0.00
15.01-30	1.2149	97.19	0.0832	6.66	105.02	7.19
30.01-45	2.4622	197.67	0.0878	7.05	212.84	7.59
45.01-60	3.7798	303.54	0.1098	8.79	326.74	9.49
60.01-75	5.4264	435.57	0.1752	14.02	469.12	15.14
75.01-100	8.0545	646.68	0.1999	16.00	696.76	17.28
100.01-125	13.0510	1,044.60	0.2629	21.04	1,128.17	22.73
125.01-150	19.6243	1,576.74	0.3287	26.31	1,696.35	28.41
150.01-300	27.8423	2,235.30	0.3570	28.57	2,406.78	30.86
300.01-500	81.3979	6,535.09	0.3635	29.09	7,036.29	31.42
500.01-700	154.0974	12,373.84	0.3900	31.22	13,320.67	33.71
700.01-1200	232.0043	17,626.34	0.3963	31.72	20,062.97	34.26
Mas de 1200	430.2628	34,488.28	0.3983	31.88	37,193.29	34.43

Consumo Mensual Servicio Medido No Domestico Art. 130 Fracc. II A) C.F.F.M.y.M

m3	No. De salarios	mínima	Iva	Consumo Mensual	Adicional No. De Salarios	m3 Adicional $	No m3 Adicional	Costo total m3 Adicional	costo mensual mínima 8%	costo m3 adicional 1.08% con drenaje
0-7.5	1.4417	115.33	18.46	133.80					144.57	0.00
7.51-15	1.4417	115.33	18.46	133.80	0.1885	15.08	2.01	17.50	144.57	18.90
15-.01-22.5	2.8596	228.80	36.61	265.41	0.1922	15.38	2.40	17.80	286.16	19.27
22.51-30	4.2931	343.62	54.98	398.60	0.2119	16.96	2.71	19.67	430.49	21.23
30.01-37.5	5.5803	470.66	75.31	545.96	0.3218	25.76	4.32	29.90	589.64	32.27
37.51-50	8.2906	663.58	106.17	769.75	0.4363	34.92	5.50	40.51	831.33	43.75
50.01-62.5	13.7399	1,099.74	175.96	1,275.70	0.5569	44.57	7.13	51.71	1,377.76	55.84
62.51-75	20.6956	1,656.48	265.04	1,921.52	0.5753	46.03	7.37	53.41	2,075.23	57.69
75.01-150	27.8831	2,231.60	357.06	2,588.66	0.6078	48.65	7.78	56.43	2,795.75	60.96
150.01-250	73.4600	5,879.74	940.76	6,820.50	0.6410	51.31	8.21	59.51	7,366.14	64.28
250.00-350	137.5536	11,009.79	1,761.57	12,771.36	0.6660	53.31	8.27	61.58	13,793.07	66.56
350.01-600	207.1477	16,579.86	2,568.78	19,768.64	0.6665	53.35	8.54	61.88	20,270.13	66.83
600.01-900	368.7655	29,515.90	4,722.56	34,238.46	0.6977	55.84	8.94	64.78	36,977.63	69.96
Mas de 900	578.0685	46,268.60	7,402.98	53,671.58	0.7106	56.88	9.10	65.98	57,965.31	71.25

Consumo Bimestral Servicio Medido No Domestico Art. 130 Fracc. II A) C.F.E.M.y.M

m3	No. De salarios	mínima	Iva	Consumo Bimestral	Adicional No. De salarios	m3 Adicional $	Iva m3 Adicional	Costo total m3 Adicional	costo mensual mínima 8%	costo m3 adicional 7.08% con drenaje
0-15	2.8834	230.79	36.93	267.73					289.13	
15.01-30	2.8834	230.79	36.93	267.73	0.1865	15.00	2.41	17.39	289.13	18.58
30.01-45	5.7105	457.07	73.13	530.20	0.1972	15.88	2.46	17.36	572.62	18.37
45.01-60	8.5929	687.78	110.04	797.83	0.2119	16.98	2.71	19.69	861.65	21.05
60.01-75	11.7717	942.21	150.75	1,092.96	0.3218	25.76	4.12	29.88	1180.40	32.77
75.01-100	16.5980	1,328.58	212.56	1,541.14	0.4363	34.92	5.59	40.51	1664.35	43.26
100.01-125	27.5043	2,201.44	352.23	2,553.68	0.5509	44.37	7.10	51.71	2757.97	55.54
125.01-150	41.4262	3,315.75	530.52	3,846.27	0.5759	46.05	7.37	53.41	4153.98	57.96
150.01-300	55.8083	4,466.98	714.70	5,181.68	0.6078	48.65	7.78	56.43	5596.13	60.80
300.01-500	146.9788	11,764.18	1,882.27	13,646.45	0.641	51.31	8.21	59.52	14738.17	64.23
500.01-700	275.3719	22,024.76	3,523.96	25,548.72	0.646	51.71	8.27	59.98	27592.62	64.73
700.01-1200	404.3772	32,366.35	5,178.62	37,544.97	0.6565	52.55	8.54	61.08	40546.56	65.83
1200.01-1800	737.6191	59,033.03	5,446.75	68,479.78	0.6977	55.84	8.94	64.78	73964.10	69.84
Mas de 1800	1156.2441	92,548.78	14,807.82	107,356.60	0.7106	56.88	9.10	65.98	115941.35	71.20

1.- PARA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS QUE SE ENCUENTREN EN REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA; Y QUE DESEEN REALIZAR PAGOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017 SE SOLICITA NO SE APLIQUEN MULTAS NI RECARGOS, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

2.- LOS USUARIOS DE TIPO DOMESTICO QUE QUIERAN REGULARIZARSE EN AÑOS ANTERIORES A PARTIR DE 2012 AL 2015 SE BONIFIQUE HASTA EL 50%EN BASE AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL DÍA 28 NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

3.- PARA LOS PAGOS POR DERIVACIONES DOMESTICAS SE APLICARA EL 100% COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN II INCISO B SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, ESTO ES, CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR RENTE DEPARTAMENTOS, CUARTOS O VIVIENDAS.PARA EL CASO DE QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR TENGA VIVIENDO A SUS FAMILIARES EN DEPARTAMENTOS, CUARTOS O VIVIENDAS SE APLICARA LA BONIFICACIÓN DEL 50% POR DICHO CONSUMO, PREVIA COMPROBACIÓN.

4.- PARA LOS PAGOS POR DERIVACIONES COMERCIALES SE APLICARA EL 100% (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN II INCISO B SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016) CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR RENTE LAS ACCESORIAS, CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR SEA DUEÑO DEL NEGOCIO, LO ATIENDA EL O ALGÚN FAMILIAR Y SEA SU SUSTENTO ECONÓMICO SE APLICARA LA BONIFICACIÓN DEL 50% POR DICHO CONSUMO.

5.- PARA LOS COMERCIOS DE USO NO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y GRANDES CONSUMIDORES SE APLICARA LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN PARA LOS COBROS DE CONSUMO DE AGUA Y SERVICIO DE DRENAJE DE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, DE IGUAL FORMA SE COBRARA EN EL SERVICIO DE DRENAJE EL 61% POR CONCEPTO DE RECEPCION DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES CONFORME AL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

6.- PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. , O.D.A.P.A.S. E IMCUFIDEV) QUE GANEN MENOS DE 5 SALARIOS MÍNIMOS DE LA ZONA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA Y QUE SE ENCUENTREN EN EL PADRÓN DE USUARIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, QUE SE QUIERAN REGULARIZAR, SE APLICARA UNA BONIFICACION DE 50% PARA LOS AÑOS DE 2012 AL 2015 Y 38% DE DESCUENTO PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLES PREVIA COMPROBACIÓN, ASI MISMO LA CONDONACIÓN AL 100% DE LAS MULTAS Y RECARGOS

7.- PARA LOS PAGOS DE LAS PERSONAS DE GRUPO VULNERABLES (PENSIONADOS, JUBILADOS, ADULTOS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, VIUDAS Y VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES SE APLICARA UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE DRENAJE PARA LOS AÑOS 2012 A 2016, EN TERMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARA AL BENEFICIARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y/O ESTÉN EN EL PADRÓN DE USUARIOS DEL ORGANISMO. SIN INCLUIR DERIVACIONES

8.- PARA LOS USUARIOS QUE DESEEN CELEBRAR CONVENIO CON EL ORGANISMO, NO SE APLICARA LA ACTUALIZACIÓN DE LEY CORRESPONDIENTE POR EL PAGO DEL DERECHO DE AGUA BIMESTRAL; MANTENIENDO LA TARIFA QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y AÑOS ANTERIORES. CON LA SALVEDAD DE QUE EL USUARIO DEBERÁ CUMPLIR CON EL CALENDARIO DE PAGO, CASO CONTRARIO DEJARA DE SURTIR EFECTOS EL CONVENIO.

ESTE BENEFICIO SOLO SE APLICARA EN USO DOMESTICO SIN INCLUIR DERIVACIONES

9.- AUTORIZACION PARA LOS PAGOS AL 100% DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 SIN MULTAS Y RECARGOS DE LOS USUARIOS QUE INCORPORARON AL PROGRAMA DE RECAUDACIÓN Y REGULARIZACION DE USUARIOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO.

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL FRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO PDIF/024/2016 GIRADO POR LA C. SILVIA MONTALVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. Y EL C. MANUEL JIMÉNEZ REYES, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. EN EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DIFERENTES GASTOS POR FIN DE AÑO DEL SISTEMA MUNICIPAL QUE DIRIGEN; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA OTORGAR UNA PARTICIPACIÓN EXTRAORDINARIA POR LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. PARA QUE CUBRAN DIFERENTES GASTOS GENERADOS POR FIN DE AÑO. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR UN SUBSIDIO AL O.D.A.P.A.S. SOBRE LOS IMPORTES QUE SE HAN DESCONTADO DE LAS MINISTRACIONES DE FORTAMUNDF, MISMO QUE FUERON APLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES (CAEM) POR CONCEPTO DE USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA CONDUCCIÓN DE VOLÚMENES; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y

DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA OTORGAR UN SUBSIDIO AL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD POR UN MONTO DE $31,187,275.07 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	MES	MONTO
1	ENERO	$78, 332.20
2	FEBRERO	4,062,167.67
3	MARZO	79,983.60
4	ABRIL	77,780.92
5	MAYO	4,067,348.00
6	JUNIO	93,287.64
7	JULIO	66,460.51
8	AGOSTO	12,610,742.15
9	SEPTIEMBRE	2,781,502.15
10	OCTUBRE	85,674.08
11	NOVIEMBRE	7,097,011.32
12	DICIEMBRE	87,004.83
	TOTAL	31,187,275.07

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUÉ EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

INCISO A) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) LOS CUALES SE OTORGARON MEDIANTE OFICIO NÚMERO 203200-APAD-1435/16 EN EL CUAL SE ASIGNA Y AUTORIZA EL RECURSO 2016, PARA EL PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA NOMINA ADMINISTRATIVA Y DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS (PAGO PARCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL D.I.F. MUNICIPAL); POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y

DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DEL RECURSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2016 (PAD 2016) PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA NÓMINA ADMINISTRATIVA Y DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS (PAGO PARCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL D.I.F. MUNICIPAL). POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO B) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS PROPIAS CORRESPONDIENTES A LOS REMANENTES DE FORTAMUN DE LOS AÑOS DE 1999 A 2014 A FORTAMUN 2015; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN REALIZAR LA TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS PROPIAS DE FORTAMUN DE LOS AÑOS DE 1994 A 2014 A FORTAMUN 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL POR PROGRAMA
FAFM 1999		0.11
FAFM 2000		0.37
FAFM 2001		0.15
FAFM 2002		0.38
FAFM 2003		0.11
FAFM 2004		0.12
FAFM 2005		0.28
FAFM 2006		74,995.88
FAFM 2007		1,995.01

FAFM 2008		15,280.14
FAFM 2009	2.09	75,521.33
BECAS 2009 (FAFM 2009)	75,519.24	
FAFM 2010	16,029.92	26,567.45
BECAS 2010 (FAFM 2010)	10,537.53	
FAFM 2011	1.53	639,282.28
BECAS SEC. 2011	364,508.75	
BECAS 2 PRIM. 2011	274,772.00	
FORTAMUN 2012		34,628.93
FORTAMUN 2013		2.41
FORTAMUN 2014		28,652.31
TOTAL:		821,948.02

A LA CUENTA DE FORTAMUN 2015:

PROGRAMA	IMPORTE TOTAL POR PROGRAMA
FORTAMUN 1999 A 2014	821,948.02
FORTAMUN 2015	7,956.16
TOTAL	$829,904.18

POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO C) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN PARA EJERCER EL REMANENTE TOTAL DE FORTAMUN 2015 PARA EL PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A EFECTO DE DISMINUIR LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE $829,904.18 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N.) PROVENIENTES DEL REMANENTE TOTAL DE FORTAMUN 2015 PARA EL PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO D) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, CON LA INTENSIÓN DE ADQUIRIR 50 METROS DE VALLA DE POPOTILLO, LO ANTERIOR PARA PODER CERCAR EL ÁRBOL NAVIDEÑO MONUMENTAL QUE SE INSTALÓ EN LA EXPLANADA MUNICIPAL, ADEMÁS QUE DICHA ADQUISICIÓN PODRÁ SER DE GRAN UTILIDAD PARA FUTUROS EVENTOS QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL AGUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE $95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE 50 METROS LINEALES DE VALLA DE POPOTILLO. POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES Y DA POR CONCLUIDA LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ TAMBIÉN POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, VALIDANDO CON SU FIRMA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA

H. AYUNTAMIENTO 2016 -2018

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ AMADEO RUÍZ DOMINGUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUIZ.
SEGUNDA REGIDORA

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
TERCER REGIDOR

C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. XOCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO
SEXTA REGIDORA

C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR

C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ
OCTAVO REGIDOR

C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN
NOVENA REGIDORA

LIC. FREDY JUAREZ RUIZ
DÉCIMO REGIDOR

C.RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LIC. DULCE MARIA VELÁZQUEZ MAYA
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO